

**“EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS CON LOS CUALES EL ICBF PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE APOORTE PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (GENERACIONES CON BIENESTAR) A NIVEL NACIONAL”**

**CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2013**



**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS DE LA CP  
N° 001 DE 2013 DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “GENERACIONES CON  
BIENESTAR” A NIVEL NACIONAL**

**Mayo 20 de 2013**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– se permite presentar el documento de respuestas a las observaciones extemporáneas formuladas en el curso de la Convocatoria Pública N° 001 de 2013:

<b>Representante</b>	<b>PEDRO LLANOS CORRALES</b>
<b>Empresa</b>	<b>FUNDACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS SOCIALES DE COLOMBIA</b>

### Observación N° 1

“Señores:  
ICBF

*Ref: Solicitud de Asignación de los departamentos de Interés.*

*Buenos días luego de revisar la lista de las propuestas habilitadas con cupos pudimos evidenciar que nuestra entidad denominada: **FUNDACIÓN SERVICIOS Y OBRAS SOCIALES DE COLOMBIA**, no le aparece los departamentos de interés, por lo que solicitamos se corrija y asigne; lo anterior teniendo en cuenta que la hoja de presentación de nuestra propuesta fue verificada por el comité evaluador de la licitación pública No 012013.*

*Nota: Me Permito Anexar la hoja de presentación”.*

### Respuesta:

Acorde con lo señalado en el pliego de condiciones numeral 3.1.4 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, los proponentes individuales y plurales deberán entregar la carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante legal designado, respetando el contenido de las notas correspondientes señaladas en ese numeral.

Dicho documento se encuentra definido como el formato 1 donde se señala entre otros que el proponente debe indicar con claridad las zonas o (departamentos) para la cual manifiesta interés en habilitarse.

Al momento del cierre y presentación de propuestas, se recibió documentación por parte la Fundación de Servicios y Obras Sociales de Colombia, y al ser leído en audiencia, se dejó la constancia de que la propuesta presentada por esta Fundación, no contenía la carta de presentación de la oferta con la manifestación de interés hacia los departamentos hacia los cuales pretendía habilitarse, lo cual quedó consignado en el registro audiovisual que hace parte del expediente contractual.

Posteriormente, el ICBF confirmó tal situación en la etapa de la evaluación, por lo cual se hizo la respectiva anotación en el informe preliminar de evaluación.



dicha manifestación se erige como un criterio determinante para la comparación de la ofertas y por consiguiente no resulta subsanable.

<b>Representante</b>	<b>PAOLA ANDREA GUTIERREZ MOSQUERA</b>
<b>Empresa</b>	<b>FUNOF</b>

**Observación N° 2**

*“Buenos días*

*Muy respetuosamente FUNOF, desearía saber cuál fue el análisis que ICBF realizó para habilitar los cupos, es decir, que respalda estos cupos habilitados.*

*Gracias por la atención prestada”.*

**Respuesta:**

El ICBF informa a la observante que los cupos habilitados se determinaron de conformidad con los criterios establecidos en el capítulo V del pliego de condiciones, así:

**“5.1.2 DETERMINACIÓN DE CUPOS HABILITABLES POR EXPERIENCIA:**

*Para la determinación de cupos habilitables por experiencia, para cada proponente se tendrá en cuenta el valor promedio del cupo correspondiente a los 5 meses de operación del Programa, es decir \$185.125, para lo cual se aplicará la siguiente tabla:*

<b>DETERMINACIÓN DE CUPOS HABILITABLES POR EXPERIENCIA</b>		
<i>Sumatoria del valor de los contratos con que acredita la experiencia calificados como cumple</i>	<i>Dividido por \$ 185.125 Valor ponderado del cupo por 5 meses de operación del programa</i>	<i>El resultado será el número máximo de cupos habilitables por experiencia.</i>

**5.1.3 DETERMINACIÓN DE CUPOS HABILITABLES POR CAPACIDAD FINANCIERA:**

(...)

*Para la determinación de cupos por capacidad financiera, para cada proponente se tendrá en cuenta el valor promedio mensual del cupo es decir \$37.025, para lo cual se aplicará la siguiente tabla:*





Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos muy amablemente que revisen el contrato y en caso de ser necesario se solicita realizar los ajustes a que den lugar.

Favor revisar los folios no. 100 al 115 en los cuales reposan los soportes de dicho contrato. Quedamos atentos a su respuesta.

Gracias por la atención prestada.”.

### Respuesta:

En atención a su solicitud, mediante el cual manifiesta que el valor del contrato No. 19262008-645 celebrado con la Regional Cauca, es por la suma de ciento siete millones trescientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y cinco pesos M/Cte. (\$107.395.285) y no por valor de ciento siete mil trescientos noventa y cinco pesos M/Cte (\$105.395), nos permitimos indicar que una vez realizada la verificación de la documentación que reposa en la propuesta presentada y mediante la cual se acredita la experiencia del contrato citado, se evidencia razón en su comunicación y nos permitimos manifestarle que tal circunstancia se presentó por un error involuntario de digitación y que en consecuencia procederemos con los ajustes pertinentes a que haya lugar.

Lo anterior se verá reflejado en la asignación de cupos, así:

Cupos Por Componente		Cupos Habilitados
Financiero	Técnica	
69.243	22.656	22.656

**Representante**

**Empresa**

**UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**

### Observación N° 4

Señores

**I.C.B.F.**

**GENERACIONES CON BIENESTAR**

Bogotá D. C.

**REFERENCIA: ACLARACIÓN ESTADOS FINANCIEROS UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.**

Cordial Saludo.

Me permito hacer aclaración sobre los Estados Financieros que se presentaron como requisito para la convocatoria del programa Generaciones con Bienestar, pues dentro de los cupos asignados de 416 cupos, los cuales fueron calculados determinando el capital de trabajo de cada institución [SIC], estos fueron calculados sin tener en cuenta que nuestros Estados Financieros están expresados en miles, como dice en el encabezamiento de los mismos.

**Sede de la Dirección General**

**Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30**

**Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080**

**www.icbf.gov.co**



Es decir que nuestros activos corriente al 31 de diciembre de 2012 es de \$20.605.552.000.00 y nuestros pasivos corrientes a la misma fecha de corte es de \$5.192.966.000.00 para un total de capital de trabajo de \$15.412.586.000.00 a esta fecha, que al dividirlo en el valor de cupo de \$37.025 nos daría un total para asignar 416.275 cupos.

Por lo anterior solicitamos que los cálculos para la asignación de cupos sean replanteados en la primera fase y continuar con el proceso en esta convocatoria”.

**Respuesta:**

Dando respuesta a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo a la verificación de la información del componente financiero realizada por el ICBF, en el momento de ingresar los valores se cometió un error involuntario y se digitaron sin tener en cuenta que las cifras estaban presentadas en miles de pesos, por lo anterior se procedió a hacer la respectiva corrección y validación para el informe definitivo, así:

Cupos Por Componente		Cupos Habilitados
Financiero	Técnica	
416.275	15.185	15.185

<b>Representante</b>	<b>GEOVANNY MUÑOZ</b>
<b>Empresa</b>	<b>FUN&amp;TEC</b>

**Observación N° 5**

“Señores ICBF, cordial saludo

FUN&TEC para la Fase 1, presentó interés para las zonas de Valle del Cauca (11.750 cupos), Cauca (7.600 cupos) y Quindío (2.800 cupos), con la documentación presentada se le aprobaron 5.625 cupos, las preguntas son:

En el informe de evaluación aparece VALLE DEL CAUCA (5.626), ¿Se debe presentar propuesta para este departamento por esta cantidad de cupos?

**Respuesta:**

Respecto a la observación presentada, es importante que el proponente tenga en cuenta que el departamento del Valle del Cauca está compuesto por 11.750 cupos, de conformidad con lo establecido en el documento denominado “Focalización y talento humano” publicado en la página web del ICBF el día 10 de abril de 2013, como anexo al pliego de condiciones definitivo.

<b>76 VALLE DEL CAUCA</b>	<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>42,00</b>	<b>11.750,00</b>	<b>470,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>14,69</b>	<b>117,50</b>
---------------------------	------------------------	--------------	------------------	---------------	-------------	-------------	-------------	--------------	---------------





---

<b>Representante</b>	<b>ADRIANA MARTINEZ ARDILA</b>
<b>Empresa</b>	<b>FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA</b>

---

### Observación N° 8

“Señores  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
Oficina de gestión Documental  
INSTITUTO COLOMBIANA DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF  
Ciudad.

*Asunto: Fase II Convocatoria Pública No. 001 de 2013*

*De manera atenta solicitamos estudiar la posibilidad de modificar el numeral 1.4 “CRONOGRAMA”, en el sentido de ampliar el plazo de la audiencia de cierre y entrega de propuestas Fase II, la cual está prevista para el 22 de mayo de 2013 a las 10:00 am, para el día 27 de mayo de 2013.*

*Lo anterior, teniendo en cuenta que hasta el día de hoy sale publicado en la página del ICBF, el listado de oferentes habilitados para la fase II.*

*Agradecemos su apoyo y colaboración”.*

### Respuesta:

El ICBF no acepta la solicitud presentada, teniendo en cuenta que los tiempos contemplados en el cronograma de la CP 001 de 2013 para la presentación de la oferta en la Fase II, son razonables y los requisitos establecidos para ello en el pliego de condiciones definitivo publicado desde el día 10 de abril de 2013 no han sido modificados por el ICBF, por lo cual los interesados tenían amplio conocimiento de los mismos y suficiente tiempo para la preparación de la oferta de la Fase II.

---

<b>Representante</b>	<b>PEDRO LLANOS CORRALES</b>
<b>Empresa</b>	<b>FUNDACION SERVICIOS Y OBRAS SOCIALES DE COLOMBIA</b>

---

### Observación N° 9

*“Buenos días la presente me permito solicitar que por favor revicen [SIC] el **CD**, enviados por la **FUNDACION SERVICIOS Y OBRAS SOCIALES DE COLOMBIA**, propuesta No 14 presentada en audiencia publica del día [SIC] 19 de abril de 2013, en la cede [SIC] nacional ICBF, por lo que en estos momentos estamos siendo perjudicado por el ICBF, teniendo en cuenta[SIC] que desta [SIC] forma no podemos participar en la face[SIC] II de la licitacion [SIC] No 0012013, debido a que no aparece señalado los depreatamentos [SIC] de interes [SIC] siendo que nosotros lo enviamos en fisico [SIC] y en medio magnetico [SIC] y sin foliar de*

---

acuredo [SIC] al informe de cierre de dicha audiencia, lo anterior para no vernos en obligación [SIC] de instalar acciones judiciales [SIC] en contra [SIC] del **ICBF**.

*Nota: por favor aclara el tema arriba señalado o dar instrucciones si de esta forma podemos participar en la fase II de la licitación [SIC] No 0012013.*

**Respuesta:**

Acorde con lo señalado en el pliego de condiciones numeral 3.1.4 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, los proponentes individuales y plurales deberán entregar la carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante legal designado, respetando el contenido de las notas correspondientes señaladas en ese numeral.

Dicho documento se encuentra definido como el formato 1 donde se señala entre otros que el proponente debe indicar con claridad las zonas o (departamentos) para la cual manifiesta interés en habilitarse.

Al momento del cierre y presentación de propuestas, se recibió documentación por parte la Fundación de Servicios y Obras Sociales de Colombia, y al ser leído en audiencia, se dejó la constancia de que la propuesta presentada por esta Fundación, no contenía la carta de presentación de la oferta con la manifestación de interés hacia los departamentos hacia los cuales pretendía habilitarse, lo cual quedó consignado en el registro audiovisual que hace parte del expediente contractual.

Posteriormente, el ICBF confirmó tal situación en la etapa de la evaluación, por lo cual se hizo la respectiva anotación en el informe preliminar de evaluación.

Ahora bien, a pesar de que en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, la Fundación de Servicios y Obras Sociales de Colombia, remitió la Carta de presentación de la propuesta con la manifestación de interés hacia los departamentos de Atlántico, Sucre y Bolívar, es importante tener en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.8 del decreto 734 de 2012 que determina: *“En ningún caso la entidad podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, **así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.**”* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Por lo tanto en ningún momento es posible adicionar o mejorar el contenido de la oferta, como lo pretender el proponente, máxime cuando es el proponente quien tiene la carga de construir su propuesta sujetándose y refiriéndose a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones, como lo señala el comentado artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En este sentido se manifestó el Honorable Consejo de Estado de la siguiente forma:

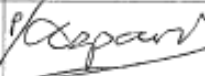
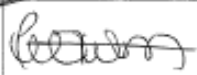

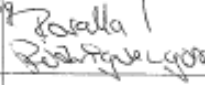
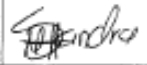
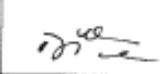






República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Dirección de Contratación



NOMBRE DEL INTERESADO (RAZÓN SOCIAL)	REPRESENTANTE O DELEGADO	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	TELÉFONO/ FAX	FIRMA
Corporación Centro Comunitario "La Rosa" PISO (MARIÑO)	Alicia María BARRAZCA de ROCH	centrocomunitariohrosa@hotmail.com	7216615	
Fundación Para la Orientación Familiar FUNOF Espaldas LCI	Fátima Andrea Gutiérrez	adm.orientacion@funof.org direccion@funof.org	6661913 ext. 108	
Padres de Familia del Oriente y Sur de la ciudad del niño	Patricia Rodríguez Gómez	padresfamilia@comca.com	3014523	
Fundación Servicios y Obras Sociales de Colombia (OCS)	Patricia Rodríguez Gómez	o.sos.lasobras@comca.com	3014244169	
Corporación Línea Viva	Sandica Martínez	corporacionlineaviva@hotmail.com	4483888	
Fundación FEDAR	Piedad Velasco	fedar@fedar.org	8202310 Ext. 12	

Sede de la Dirección General



<b>Representante</b>	<b>ANDREA ACOSTA GIRALDO</b>
<b>Empresa</b>	<b>FUNDACIÓN CAFE</b>

**Observación N° 11**

"Señores  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Bogotá.

Cordial Saludo.

De la manera más comedida le solicitamos aclaración frente al horario estipulado en la página 8 del pliego. En el esquema de esta página, se estipula que para la audiencia pública de cierre y entrega de propuestas fase II (22 de mayo) se recibirán propuestas a partir de la 1:00 y hasta las 3:00 pm. Para la audiencia pública de presentación del orden de elegibilidad y adjudicación se estipula las 3:00 pm (29 de mayo).



*Sin embargo en la nota 1 de la misma página se indica "Para las audiencias públicas de cierre, el ICBF recibirá las propuestas a partir de las 8:00 am y hasta las 10:00 am únicamente..."*

*Mil gracias por su colaboración"*

**Respuesta:**

Respecto a la observación presentada, los proponentes deberán tener en cuenta que mediante adenda N° 2 publicada el día 6 mayo de 2013, en la página web del ICBF, se modificó el cronograma de la Convocatoria Publica 001 de 2013, quedando como fecha para entrega de propuestas de la Fase II, la siguiente:

<b>FASE II- PRESENTACION OFERTAS POR ZONA Y ADJUDICACION</b>		
Audiencia Pública de cierre y entrega de propuestas Fase II	22 de mayo de 2013 Hora: 10:00 a.m. (Se recibirán propuestas a partir de la 8:00am y hasta las 10:00am)	Auditorio Carlos Lleras. Avenida carrera 68 No.64 C – 75 Pagina web <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>

<b>Representante</b>	<b>PAOLA ANDREA GUTIERREZ MOSQUERA</b>
<b>Empresa</b>	<b>FUNOF</b>

**Observación N° 12**

*Buenos días*

*Dando alcance al Informe de los Cupos de las Propuestas Habilitadas publicado el 16 de mayo de 2013, muy respetuosamente nos permitimos solicitar que se revisen dos contratos que solo nos validaron el 69% del Objeto.*

- 1. Contrato No. 762610906: Brindar atención especializada en materia de protección / En conflicto con la ley - sistema de responsabilidad penal, en la modalidad intervención de apoyo-libertad vigilada.*
- 2. Contrato No. 19262008-645: Brindar atención en la modalidad de intervención de apoyo - atención en medio social comunitario - en conflicto con la ley - régimen [SIC] decreto 2737/89, a los adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años, remitidos por la autoridad competente; conforme a las disposiciones legales, linamientos [SIC] y estándares de calidad ICBF vigentes.*

*Los cuales creemos que el objeto cumple el 100%.*

*Teniendo en cuenta [SIC] lo anterior, solicitamos muy amablemente que revisen los contratos y en caso de ser necesario se solicita realizar los ajustes a que den lugar.  
Quedamos atentos a su respuesta.*

*Gracias por la atención prestada.*

---

**Respuesta:**

De manera atenta y dando respuesta a su observación, el ICBF se permite informar que los porcentajes de objeto otorgados a la experiencia presentada durante la fase I de habilitación de la Convocatoria Publica 001 de 2013, correspondiente a: Contrato No. 762610906 y contrato No. 19262008-645 celebrados con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, fue otorgada siguiendo los porcentajes suministrados por la Dirección de Planeación de esta misma Entidad, dependencia que por la naturaleza propia de sus funciones es la encargada de determinar este tipo de porcentajes, tal y como ocurrió para la presente convocatoria.

En virtud a ello, el ICBF se permite manifestar que mantiene el porcentaje de objeto otorgado a la experiencia presentada para la presente Convocatoria.

<b>Representante</b>	<b>JOSE ALFREDO ECHEVERRIA BLANCO</b>
<b>Empresa</b>	<b>CIDEMOS</b>

**Observación N° 13**

*"(..)la Corporación Cidemos (oferente individual habilitado) le interesa presentarse a dos departamentos de manera individual, y presentarse en unión temporal a otro departamento, así completamos los tres que podemos.*

*Hemos revisado los TDR finales y allí indican las características, limitaciones y demás a tener en cuenta en esta posibilidad. Por ello concluimos que SI PODEMOS presentarnos en UT para otro departamento distinto a los que nos presentaríamos las dos organizaciones a nivel individual. Sin embargo, revisando las respuestas a las observaciones dadas por ustedes a las diversas preguntas hechas en el proceso, encontramos la siguiente respuesta del Instituto:*

*..."*

*Observación N° 54*

*"Muy respetuosamente me dirijo a usted solicitando la siguiente aclaración del pliegos de condiciones definitivo de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE HABILITACIÓN DE OPERADORES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES N°001 DE 2013.*

*EN LA FASE 2 puedo presentar propuesta como integrante de un consorcio o ut para la zona XyY, y a la vez presentar otra prepuesta como proponerte individual para la zona Z, entendiéndose que son diferente las zona para la cual hago oferta".*

**Respuesta:**

*El numeral 6.1 del pliego de condiciones establece:*

*"6.1. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN EN LA FASE II*

*En la Fase II podrán participar:*

- a. Proponentes individuales habilitados en la Fase I.*
- b. Consorcios o uniones temporales, habilitados en la Fase I.*







---

Representante	JUAN SEBASTIAN DE ZUBIRIA
Empresa	FUNDACION ALBERTO MERANI

---

#### Observación N° 14

“Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Dirección de Contratación

Cp0012013sen@icbf.gov.co

Avenida Carrera 68 No. 64 C -75

Ciudad

**Ref. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2013**

“Conformación de la lista de oferentes habilitados con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes “Generaciones con Bienestar” a Nivel Nacional. ”

**Asunto: Solicitud de Aclaraciones**

Respetados Señores,

Por medio de la presente nos permitimos solicitarles se sirvan aclarar el siguiente aspecto frente a la presentación de ofertas para la Fase II de la Convocatoria de la Referencia:

1. Como proponente habilitado para presentar propuesta en la Fase II y al haber manifestado nuestro interés a 3 Departamentos entre los cuales se encuentra el Departamento de Nariño que está conformado por 2 zonas, solicitamos a la entidad confirmar si el Formato No. 10 de oferta se debe presentar de manera independiente para las 4 zonas es decir Atlántico, Magdalena, Nariño Zona 1 y Zona 2.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente”.

**Repuesta:**

Los proponentes deberán presentar un único formato de “oferta por zonas”, en el cual deberán incluir las zonas hacia las cuales presenta oferta, para el caso en concreto, el proponente deberá indicar que se presenta tanto para los departamentos de Atlántico y Magdalena, como para las dos zonas de Nariño.

---

Representante	
Empresa	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA

---

#### Observación N° 15





República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Contratación



“Señores  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - I.C.B.F.  
Dirección de Contratación  
Ciudad.

Cordial Saludo,

De manera atenta y tras intento de comunicación telefónica, nos permitimos solicitar de sus buenos servicios en relación al Archivo de Estudios de costos publicado el 10 Abril en la plataforma de contratación para la convocatoria en referencia, pues no es posible para nosotros abrirlo.

Agradeceríamos se nos remitiera el mismo archivo en otro formato con el fin de poder visualizarlo o que se nos indique con que programa o en que pagina web podríamos abrirlo.

Atentos a su respuesta”.

**Repuesta:**

Respecto a la solicitud presentada, nos permitimos informar que una vez verificada la información publicada en la página web de la Entidad constatamos que el archivo denominado “Estudio de Costos”, puede abrirse sin errores. Conforme a lo anterior sugerimos a la observante que intente descargar el archivo en otro equipo de cómputo que cuente con un office más avanzado.

**EL ICBF INFORMA QUE AQUELLAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE RESPUESTA, ESTAN SIENDO ANALIZADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR DE LA CP 001 DE 2013, POR LO CUAL SERÁN OBJETO DE RESPUESTA EL DÍA DE MAÑANA 21 DE MAYO DE 2013**

